



AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES
PN METIB SA SI 066 2026

1

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PN METIB SA SI 066 2026

Podrán participar en el presente proceso de selección Abreviada, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), nacionales o extranjeros que tengan dentro de su objeto social actividad igual o afines al objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

Para suplir la necesidad planteada, se requieren proponentes idóneos que tengan dentro de su objeto social o actividad expresa el objeto del presente proceso, debidamente inscritos y con registro actualizado en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

OBJETO DEL PROCESO

SUMINISTRO DE POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO – SOAT, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ.

CLASIFICACIÓN “UNSPSC”

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
84131603	Servicio y Financieros y de seguros	Servicios de seguros y pensiones	Seguros de vida, salud y accidentes	Seguros de daños personales por accidente

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente estudio previo, será a partir del 01 de diciembre del año 2026 y hasta el 30 de septiembre del año 2027 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, previa coordinación con el supervisor del contrato.

VIGENCIA: La vigencia de cada póliza de seguros SOAT es de trescientos sesenta y cinco (365) días, contados a partir de la fecha indicada por el supervisor del contrato.

LUGAR DE ENTREGA

La entrega de los seguros obligatorios de accidentes de tránsito “SOAT” de los vehículos de la Policía Metropolitana de Ibagué se realizarán mediante correo electrónico institucional metib.armov@policia.gov.co, y para los vehículos del Departamento de Policía Tolima se realizarán mediante correo electrónico institucional detol.armov@policia.gov.co, cumpliendo con la Directiva Presidencial No. 04 del 3 de abril de 2012 “Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración Pública”, previa solicitud de la necesidad por parte de la entidad y verificación posterior de los datos del documento en relación con el componente automotor, procedimiento a cargo del supervisor del contrato dentro del plazo de ejecución del mismo. Se enviará copia al correo del supervisor designado.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

- ✓ **Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes**



AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES
PN METIB SA SI 066 2026

2

“Teniendo en cuenta que el elemento a adquirir presenta características técnicas uniformes y que además existen al menos tres empresas que están en capacidad de satisfacer la necesidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas, la POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ (METIB), establece que el proceso de selección se debe adelantar por la modalidad de:

SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES, en cumplimiento al artículo No. 2, literal “a” de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015”

“(…) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual…”

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

“(…) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007…”

Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes:

El literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, manifiesta:

“(…) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos…”

ADICIÓN:

El artículo 40 de la ley 80/93 en su párrafo señala que los contratos que celebren las entidades estatales no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial; exigencia legal que se cumple a cabalidad y en el caso de este proceso si existiera adición no superara el 50% del valor del contrato”.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Será el establecido en el cronograma publicado en la plataforma del SECOP II, www.colombiacompra.gov.co

NOTA 1: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: De ser necesaria la aplicación del párrafo 1 numeral 4 art 5 de la ley 1150 de 2007, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.



AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES
PN METIB SA SI 066 2026

3

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado del presente proceso de contratación es **SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS (\$654.354.700,00) M/CTE.**, incluido IVA, distribuidos así:

Vigencia 2026: Será por la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS (\$285.354.700,00) M/CTE**, distribuidos así:

ÍTEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL
01	METIB	Suministro de póliza de seguro de daños corporales que se causen a las personas en accidentes de tránsito – SOAT, para la Policía Metropolitana de Ibagué, Departamento de Policía Tolima y demás unidades adscritas administrativamente a la Policía Metropolitana de Ibagué.	\$154.028.700,00
02	DETOL		\$131.326.000,00
VALOR TOTAL			\$285.354.700,00

Vigencias futuras 2027: La financiación del proceso de contratación para la adquisición de los seguros SOAT con cobertura a partir del mes de diciembre de 2026 y proyección de ejecución durante la vigencia 2027, contempla el compromiso de recursos mediante la figura de Vigencias Futuras. A la fecha de elaboración de los presentes estudios previos, el trámite del rubro presupuestal requerido se halla en estado PENDIENTE DE APROBACIÓN ante la Oficina de Planeación de la Policía Nacional, el cual se requirió por un valor total de **TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$369.000.000,00) M/CTE**, distribuidos así:

ÍTEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL
01	METIB	Suministro de póliza de seguro de daños corporales que se causen a las personas en accidentes de tránsito – SOAT, para la Policía Metropolitana de Ibagué, Departamento de Policía Tolima y demás unidades adscritas administrativamente a la Policía Metropolitana de Ibagué.	\$149.000.000,00
02	DETOL		\$220.000.000,00
VALOR TOTAL			\$369.000.000,00

Por lo anterior, se deja expresa constancia de que la viabilidad del proceso licitatorio y el perfeccionamiento de los compromisos contractuales de la vigencia 2027 quedan estrictamente condicionados al otorgamiento formal del cupo y autorización de vigencias futuras, amparados en las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto y normas complementarias.

ÍTEM	UNIDAD	AÑO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL
01	METIB	2026	Suministro de póliza de seguro de daños corporales que se causen a las personas en accidentes de tránsito – SOAT, para la Policía Metropolitana de Ibagué, Departamento de Policía Tolima y demás unidades adscritas administrativamente a la Policía Metropolitana de Ibagué.	\$154.028.700,00
02	DETOL			\$131.326.000,00
01	METIB	2027		\$149.000.000,00
02	DETOL			\$220.000.000,00
VALOR TOTAL				\$ 654.354.700,00

Nota 1: Una vez finalizado el plazo de ejecución del contrato, en caso que existan saldos por ejecutar, mismos que no hayan sido ejecutados, la Policía Metropolitana de Ibagué, liberará los recursos ante la imposibilidad de ejecución de los mismos de lo cual quedará constancia en la liquidación del negocio jurídico.

Nota 2: En caso que se presenten vehículos con fallas mecánicas severas y al realizarles el análisis costo beneficio, no se le puede aprobar mantenimiento por el elevado costo de su reparación y superen los criterios establecidos por la institución, estos vehículos se proponen para baja (desintegro), quedando parqueados e inmovilizados en los parqueaderos del comando de la Policía Metropolitana de Ibagué, los



AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES
PN METIB SA SI 066 2026

4

cuales no se les solicita la expedición del seguro SOAT, estos podrán ser excluidos y reemplazados por otros que no se encuentren relacionados en el contrato inicial.

Nota 3: En caso que se le solicite la expedición de la póliza SOAT y sea expedido, pero que no ha empezado a cubrir la póliza y se presenten vehículos con fallas mecánicas severas y al realizarles el análisis costo beneficio, no se le puede aprobar mantenimiento por el elevado costo de su reparación y superen los criterios establecidos por la institución, estos vehículos se proponen para baja (desintegro), quedando parqueados e inmovilizados en los parqueaderos del comando de la Policía Metropolitana de Ibagué, estos se le solicitara la revocación teniendo en cuenta que la póliza no ha iniciado vigencia.

Nota 4: Teniendo en cuenta que los valores de los SOAT pueden variar, los mismos estarán sujetos a modificación en su valor de acuerdo a lo que establezca la Superintendencia Financiera, las reglamentaciones del Gobierno Nacional y cambio de tarifa del 2026 al 2027.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTOS DE TRATADOS INTERNACIONALES

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015; se certifica que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que la **“SUMINISTRO DE POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO – SOAT, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ”** por un valor de **\$654.354.700,00**, **SI** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos: ALIANZA DEL PACÍFICO (CHILE, MÉXICO Y PERÚ), CANADÁ, CHILE, COREA, ESTADOS UNIDOS, COSTA RICA, MÉXICO, TRIÁNGULO NORTE, ESTADOS AELC, UNIÓN EUROPEA, CAN, ISRAEL; toda vez que:

- a) La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados.
- b) La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas de los acuerdos.
- c) Los bienes y/o servicios a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

De acuerdo a lo anterior, se debe tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Los interesados en participar en este proceso de contratación deberán acreditar cada uno de los requisitos habilitantes relacionados en el pliego de condiciones. La Policía Nacional verificara con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con los Artículos 2.2.1.1.1.5.2. Y 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

RECOMENDACIONES GENERALES

El oferente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en el presente pliego de condiciones:



AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES
PN METIB SA SI 066 2026

5

- Leer cuidadosamente el pliego de condiciones y sus adendas antes de elaborar la propuesta.
- Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente pliego, en los formularios anexos y en la ley.
- La propuesta debe ser presentada en el orden exigido y en la plataforma del SECOP II.
- Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego.
- La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, los formularios y demás documentos; que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y se acepta que, el mismo, es completo compatible y adecuado para identificar bienes o servicios que se contratarán.
- La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES

El proyecto de pliego de condiciones de la presente contratación podrá ser consultado a través de la página electrónica SECOP II, e igualmente, este documento junto con los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Ibagué ubicada en la Carrera 48 sur No. 157-199 Picalaña, en el horario de 08:00 am a 12:00 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm de lunes a viernes, sin costo alguno.

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se firma el presente aviso el día 21/09/2026.


Coronel **EDGAR FERNANDO LOPEZ GONZÁLEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué

Elaborado: I.J. Millard Abel Manjarres Varón - Analista de contratos METIB
Revisado: I.J. Jorge Andrés Ibañez Robayo - Jefe Grupo de Contratos METIB (E)
Aprobado: I.J. Wilson Soto Muñoz - Asesor jurídico METIB (E)
Aprobado: MY. Andrea Carolina Mejía Caicedo - Jefe Administrativa METIB
Aprobado: TC. Neider Darío Zapata Parra - Subcomandante METIB
Fecha de elaboración: 21/09/2026

Carrera 48 sur No. 157-199 Picalaña, Ibagué
Teléfono: 2708401
metib.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA